

#5799

P/10768

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Nov. 5/49

Proy. de ley por virtud del cual
se asigna una pensión del Estado
de R.D. \$200.00 mensuales, a la se-
ñora Doña Juana Sanz Vda. Defi-
lló. -

7 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 36755

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

5 - NOV 1949

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me complace en someter al Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo, el anexo proyecto de ley por el cual se asigna una pensión del Estado, de RD\$200.00 mensuales, a la señora Doña Juana Sanz Viuda Defilló, esposa que fué del Doctor Fernando A. Defilló, cuyo lamentable fallecimiento ocurrió el 29 de Octubre último.

El ilustre galeno y hombre de ciencias que con sus trabajos e investigaciones originales prestigió el nombre de su Patria dominicana, prestó eminentes servicios al Estado, en la enseñanza superior y en el ramo de laboratorios, por más de cuarenta años, y ejerció además su noble profesión con generoso desinterés económico, por lo cual es justo que su viuda sea atendida con una digna pensión del Estado.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

P/1/10768

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Doña Juana Sanz Viuda Defilló, esposa que fué del Doctor Fernando A. Defilló, funcionario del Estado recién fallecido.

Art. 2.- Esta pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA & & &

01758

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de Noviembre de 1949.

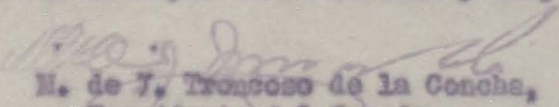
Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 36755 de fecha 5 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por el cual se asigna una pensión del Estado, de RD\$200.00 mensuales, a la señora Doña Juana Sanz Viuda Defilló.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a usted con la mayor consideración y respeto.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

jt.

01/10769

01757

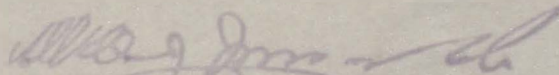
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de Noviembre de 1949.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por virtud del cual se asigna una pensión del Estado, de RD\$200.00 mensuales, a la señora Doña Juana Sans Viuca Defilló.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

JF.

8/110407



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Doña Juana Sanz Viuda Defilló, esposa que fué del Doctor Fernando A. Defilló, funcionario del Estado recién fallecido.

Art. 2.- Esta pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106 de la Independencia, 67 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

M. de J. Trujillo
M. DE J. TRUJILLO DE LA CERRA
Presidente.

Agustín Aristy
AGUSTIN ARISTY
Secretario.

German Soriano
GERMAN SORIANO
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN LA CIUDAD DE LA ESTRELLA

EL SENADO DE LA REPÚBLICA

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

9^o LEGISLATURA Ord. 1.19 X 19

REGISTRADA AL No. 576 X

en el folio: 2 del libro letra X

No. 57 de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de una hoja escrita en máquina e razón de dos espacios

ortográficas.

Ciudad Trujillo, 8 de Agosto 19 X 19

M. E. H. H. H.
Jefe de las Oficinas del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIACiudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

10 NOV 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1757 de fecha 8 de noviembre, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados un proyecto de ley por virtud del cual se asigna una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Doña Juana Senz Viude Defilló.

Este asunto fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

8/110x08



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 38533

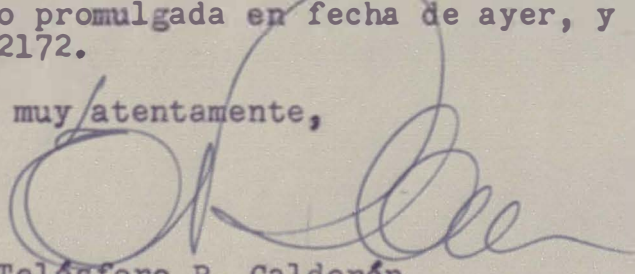
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de noviembre, 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la ley del Congreso Nacional, en virtud de la cual se asigna una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la señora doña Juana Sanz viuda Defilló, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada bajo el No. 2172.

Le saluda muy atentamente,



Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr